

## **SUPLENCIAS TEMPORALES DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

Acuerdo G/JGA/2/2024, aprobado el 08 de enero de 2024  
Publicado en el Medio Electrónico Oficial de Difusión Normativa el 09 de enero de 2024

La Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**Primero.** Para cubrir la ausencia temporal de las personas servidoras públicas citadas en el Considerando Séptimo, que realizaron la guardia del segundo periodo vacacional de 2023 del Tribunal y que ejercerán dicho derecho, se aprueba la suplencia temporal de Magistrados, por los Primeros Secretarios de Acuerdos que se indican a continuación:

- I. Licenciada María de Jesús Íñiguez Arana, en la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste I, con sede en la Ciudad de Tijuana, Estado de Baja California, en ausencia de la Magistrada por Ministerio de Ley Clemencia González González;
- II. Licenciado Manuel Antonio Zúñiga Perez, en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Norte-Centro II, con sede en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila, en sustitución del Magistrado por Ministerio de Ley Rodolfo Herrera Sandoval; y
- III. Licenciada Denice Escalante Apodaca, en la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, en lugar del Magistrado por Ministerio de Ley Javier Cruz Cantú.

Los Primeros Secretarios de Acuerdos en su carácter de suplentes de Magistrados, adquieren las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de un Magistrado de Sala Regional al actuar por Ministerio de Ley.

**Segundo.** De conformidad con el Lineamiento Segundo, inciso B) del Acuerdo G/JGA/3/2023, las suplencias señaladas en el punto de Acuerdo anterior surtirán efectos del 08 al 22 de enero de 2024.

**Tercero.** Una vez fenecidos los plazos del Acuerdo Segundo, la y los Licenciados Clemencia González González, Rodolfo Herrera Sandoval y Javier Cruz Cantú, continuarán supliendo la falta de Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción de conformidad con los Acuerdos **G/JGA/60/2020**, **G/JGA/17/2022** y

**G/JGA/28/2020**, respectivamente; en tanto que los demás servidores públicos mencionados, ejercerán las funciones que su cargo les confiere en la Ponencia a la que se encontraban adscritos antes de la emisión del presente Acuerdo.

**Cuarto.** Las personas servidoras públicas referidas en el presente Acuerdo, deberán hacerlo del conocimiento de las partes en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia y deberán colocar una copia del mismo en la ventanilla de la Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

**Quinto.** Notifíquese a las personas servidoras publicas señaladas en el presente Acuerdo, para los efectos correspondientes; y otórguense las facilidades administrativas necesarias para su cumplimiento.

**Sexto.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Medio Electrónico Oficial de Difusión Normativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión ordinaria presencial de fecha 08 de enero de 2024, por unanimidad de cuatro votos a favor.- Firman el **Magistrado Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la **Licenciada Fátima Gonzalez Tello**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración.